

Valledupar – Cesar, 22 de mayo de 2019

SEÑORES:
Cámara de Comercio de Valledupar.

E. S. D.



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL
VALLE DEL RIO CESAR

Radicado: 1391-REC-22-05-2019

Fecha y Hora: 2019-05-22 17:12:29

Destino: Peticiones Quejas Y Reclamos...

El radicado no implica su aceptación

Serie: 1. Recepción De Petición

Ref. Recurso de reposición en contra de los actos de actualización número: 23707 del 08 de mayo de 2019 y 23731 del 10 de mayo de 2019, del registro único de proponentes numero: 3494.

Yo, **JULIETH PERAZA TORRES**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto que actuando en nombre propio acudo ante su entidad dentro del término legal, para interponer recurso potestativo de reposición, contra los actos de actualización **número: 23707 del 08 de mayo de 2019 y 23731 del 10 de mayo de 2019**, que corresponde al registro único de proponente numero: **3494** del señor: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** que se identifica con la **C.C. 77.097.116**.

El recurso de la vía administrativa que utilizo como medio de impugnación de los actos de actualización del registro único de proponentes que menciono anteriormente, lo baso en los siguientes:

HECHOS:

1. Que el día **07 de mayo de 2019**, el señor: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con la **C.C. 77.097.116**, como titular del registro único de proponente numero: **3494** inscrito ante su entidad, requiere actualización de su **registro o inscripción**, según solicitud a través del código de barras numero: **1242221**.
2. Actualización que fue inscrita por su ente el día **08 de mayo de 2019** a través del número de registro: **23707**, donde su titular (**ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD**) efectúa modificaciones a la información reposada en el registro público RUP que administra su entidad.
3. La información que fue modificada a través de este trámite, corresponde a la codificación de bienes y servicios de ciertos contratos y a la vez adición de nuevos a la experiencia contractual.
4. Que en lo que respecta a los contratos con secuencia numero: **23 y 31**, el proponente: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con la **C.C.**

77.097.116 hizo dentro del trámite de actualización tratado, una adecuación de códigos de clasificación de bienes y servicios, de forma incongruente que conlleva a tergiversar el proceso contractual que se lleva.

5. Los contratos expuestos en el anterior punto, tienen por objeto lo siguiente:

- **Contrato con secuencia: 23:** servicio de restaurante y cafetería para el departamento de policía cesar.
Contratante: departamento de policía cesar.
- **Contrato con secuencia 31:** servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos industriales (aires acondicionados, planta eléctrica y neveras de vacunación) en las instalaciones de sanidad militar numero: 1015.
Contratante: Establecimiento de sanidad militar ejército nacional.

6. Ahora bien, dentro de la modificación de la codificación de bienes y servicios realizada al contrato con secuencia **numero: 23**, el proponente: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con la **C.C. 77.097.116** incurre en un error, pues incluye un código inadecuado e incongruente al objeto del contrato que se ejecutó, y que corresponde al número: **721211** que se define así:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA.

7. De igual forma, comete el señor: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con la **C.C. 77.097.116** incurre en el mismo error, incluye un código inadecuado e incongruente ante el contrato con secuencia **número: 31**, dentro del mismo trámite de actualización que se enumera: **731615** y que se define así:

MANUFACTURA DE MAQUINARIA.

8. El señor: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con la **C.C. 77.097.116** el día **10 de mayo de 2019**, presenta ante su entidad nuevo requerimiento de actualización de su proponente con numero de inscripción: **3494** y que fue radicado a través del numero: **1242536**.

9. Modificación que hizo dicho proponente a su inscripción o registro a los códigos de bienes y servicios de ciertos contratos.

10. La actualización que se trata en el **punto 8**, la inscribe su entidad el **10 de mayo de 2019** a través de número de inscripción: **23731**.

11. En el error que incurre el proponente en su modificación a los códigos de bienes y servicios a través de la actualización inscrita el día **08 de mayo de 2019** según registró: **23707** la ratifica en el presente trámite, y que menciono en el punto anterior "10".
12. Haciendo un cotejo de la información publicada dentro del registro único de proponentes, donde es titular el señor: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con la **C.C. 77.097.116**, detecto la irregularidad incurrida por el mismo y acudo a través del presente medio legal para impugnarla.

CONSIDERACIONES:

- *Dentro del cotejo de la información consignada en el formulario RUES y la documentación aportada para soportarla, es decir los contratos con secuencia 23 y 31, no determinan congruencia ni armonía para clasificarse y calificarse, siendo evidente el error incurrido por el proponente tratado.*
- *Las actualizaciones número: 23707 del día 08 de mayo de 2019 y 23731 del 10 de mayo de 2019, son irregulares, pues hay una diferencia entre el contenido del objeto de los contratos con secuencia número: 23 y 31 y los códigos número: 721211 y 731615 expuestos en el formulario RUES para cada contrato.*
- *La persistencia del error es evidente, pues permite que los códigos tratados continúen dentro de cada contrato, siendo una clasificación inoportuna e inadecuada, que tergiversa la publicidad del proponente a aducciones confusas y que a la vez agravia el principio de publicidad y transparencia.*

PRETENSIÓN:

Con base a los hechos y consideraciones anteriormente expuestas y que fundamentan este recurso, solicito a su entidad la siguiente pretensión:

1. Revocar los actos de actualización número: **23707 del día 08 de mayo de 2019 y 23731 del 10 de mayo de 2019**, mediante el cual se modificó y adiciono los códigos de bienes y servicios en los contratos con secuencia número: **23 y 31 tal como lo trato en los hechos y consideraciones**, pues al ser una información irregular que pone en confusión a las entidades contratantes para los procesos contractuales, tiende afectar la normatividad vigente dando pie a su ente a brindar publicidad equivoca.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos **74 y ss.** Del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, además de las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007.

Decreto 1464 de 2010.

Decreto 1082 de 2015.

Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas los documentos reposados en los expedientes del proponente: **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con la **C.C. 77.097.116** situados en sus archivos de registros públicos.

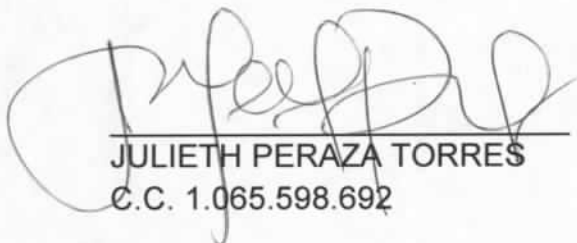
ANEXOS

- Me permito anexar copia del presente escrito para archivo de esta entidad.
- De igual forma, adjunto constancia del pago de la caución ante la compañía de seguros denominada: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** constituida a favor del inscrito.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la **CALLE 14 No. 8-59 Valledupar – Cesar**
Correo Electrónico: juliethperaza19@hotmail.com
Tel 300-6346674

Respetuosamente,



JULIETH PERAZA TORRES
C.C. 1.065.598.692



Nit: 860.009.578-6



7709998021167001632041

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°: 12000016320418

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
22/05/2019					
RECIBIMOS DE: PERAZA TORRES JULIETH		CC. 1.065.598.692			
LA SUMA DE: Ochocientos veintidos mil ochocientos treinta y siete pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101000467					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NIZA - 41 - 101000467 - 0 - 0		\$ 691.460,00		\$ 131.377,00	\$ 822.837,00
FORMA DE PAGO					
Credibanco - \$ 822.837,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 822.837,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1632041			TOTAL:	\$ 822.837,00	
CAJERO: PAGUESTADO					



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NIZA	COD SUC 64	NO.PÓLIZA 64-41-101000467	ANEXO 0	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 05 2019	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 22 05 2019 00:00
---------------------------	------------------	---------------	------------------------------	------------	-------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE PERAZA TORRES, JULIETH MARCELA	IDENTIFICACIÓN CC: 1065.598.692
DIRECCIÓN CL 7 E 22-67 LA ESPERANZA	CIUDAD VALLEDUPAR, CESAR
ASEGURADO ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD C.C. 77.097.116	TELÉFONO 3145909032

APODERADO

APODERADO NO TIENE	IDENTIFICACIÓN SI: 10.000.012
DIRECCIÓN	CIUDAD TELÉFONO

PROCESO

DEMANDANTE PERAZA TORRES, JULIETH MARCELA	ASEGURADO ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD C.C. 77.097.116
CAUCIÓN ORDENADA POR: CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	CLASE DE PROCESO IMPUGNACION DE CALIFICACION Y CLASIFICACION
	NUMERO DE RADICADO

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO ART. 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE PUEDAN CAUSAR AL INSCRITO

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

ACLARACIONES

VALOR ASEGURADO \$ *****17,224,000.00	VALOR ASEGURADO EN LETRAS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE.
------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

VALOR PRIMA \$ *****688,960.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****2,500.00	VALOR IVA \$ *****131,377.00	TOTAL A PAGAR \$ *****822,837.00
-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART.	NOMBRE COMPAÑIA	%PART.	VALOR ASEGURADO
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS	143680	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

64-41-101000467

Manuel Sarmiento

Cristian Vargas

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

CRISTIANVARGAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NIZA	COD SUC 64	NO.PÓLIZA 64-41-101000467	ANEXO 1	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 05 2019	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 22 05 2019 00:00
---------------------------	------------------	---------------	------------------------------	------------	--------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE PERAZA TORRES, JULIETH MARCELA	IDENTIFICACIÓN CC: 1065.598.692
DIRECCIÓN CL 7 E 22-67 LA ESPERANZA	CIUDAD VALLEDUPAR, CESAR
ASEGURADO ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD C.C. 77.097.116	TELÉFONO 3145909032

APODERADO

APODERADO NO TIENE	IDENTIFICACIÓN SI: 10.000.01Z
DIRECCIÓN	CIUDAD TELÉFONO

PROCESO

DEMANDANTE PERAZA TORRES, JULIETH MARCELA	ASEGURADO ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD C.C. 77.097.116
CAUCIÓN ORDENADA POR: CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	CLASE DE PROCESO IMPUGNACION DE CALIFICACION Y CLASIFICACION NUMERO DE RADICADO

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO ART. 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE PUEDAN CAUSAR AL INSCRITO

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

ACLARACIONES

EN EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

TIPO DE PROCESO:

PROCESO ES RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE ACTOS DE ACTUALIZACION DE RUP DEL ASEGURADO

REUNIR EL REQUISITO FORMAL PARA LA PRESENTACION Y ADMISION PARA UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE UNOS ACTOS DE INSCRIPCION

VALOR ASEGURADO \$ *****17,224,000.00	VALOR ASEGURADO EN LETRAS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE.
------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

VALOR PRIMA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	VALOR IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------	-------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART.	NOMBRE COMPAÑIA	%PART.	VALOR ASEGURADO
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y FIANZAS	143680	100.00			

PLAN DE PAGO
CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

64-41-101000467

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2185977

CRISTIANVARGAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NIZA	COD SUC 64	NO.PÓLIZA 64-41-101000467	ANEXO 1	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 05 2019	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 22 05 2019 00:00
---------------------------	------------------	---------------	------------------------------	------------	--------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

NOMBRE	PERAZA TORRES, JULIETH MARCELA	IDENTIFICACIÓN	CC: 1065.598.692
DIRECCIÓN	CL 7 E 22-67 LA ESPERANZA	CIUDAD	VALLEDUPAR, CESAR
ASEGURADO	ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD C.C. 77.097.116		

APODERADO

APODERADO	NO TIENE	IDENTIFICACIÓN	SI: 10.000.01Z
DIRECCIÓN		CIUDAD	
		TELÉFONO	

PROCESO

DEMANDANTE	PERAZA TORRES, JULIETH MARCELA	ASEGURADO	ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD C.C. 77.097.116
CAUCIÓN ORDENADA POR:	CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	CLASE DE PROCESO	IMPUGNACION DE CALIFICACION Y CLASIFICACION
		NUMERO DE RADICADO	

OBSERVACIONES

DEL RUP DEL ASEGURADO, EN LO QUE TIENE QUE VER A UNAS ACTUALIZACIONES DEL MISMO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

 64-41-101000467

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

TOMADOR

CRISTIANVAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA